

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450379
Número de orden de compra a modificar:	129600
Total de la Orden de Compra:	17,046,153.85
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Juan Pablo ROA TORO
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-05 13:56:30

Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 129600-2024 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA DICAR - AC 03-2023" (CAMIONETA CHEVROLET DMAX Y TRACKER), por un valor de \$ 17.046.153,85, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.

Firma Ordenador del gasto
Nombre: Teniente coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Documento: C.C. 79.892.212

Firma Contratista
Nombre: JOSÉ OSCAR ESPITA SIERRA
Documento: C.C. 19.067.536

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP SIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	12924	22/03/2024	\$ 28.846.153,85	65324	14/06/2024	\$ 17.046.153,85

PRORROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: Mediante solicitud ID N° 409572 de fecha 11-06-2024, se modificó la orden de compra 129600-24 en valor, estableciéndose la suma total de Diecisiete millones cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres con ochenta y cinco centavos, (\$17.046.153,85).

2. GARANTÍAS:

CONTRATO PRINCIPAL:
COMPAÑÍA ASEGURADORA:
NÚMERO DE PÓLIZA:
FECHA DE APROBACIÓN:
AMPAROS:

Orden de Compra 129600-2024
Seguros del Estado S.A
14-44-101211536
05/06/2024

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 1.704.615,40	31/05/2024	30/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$ 852.307,70	31/05/2024	30/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 1.704.615,40	31/05/2024	30/12/2025
Calidad del servicio	\$ 1.704.615,40	31/05/2024	30/12/2025

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
01 - fecha 23/07/2024	\$ 9.014.748,59	APV 32508 - 11/07/2024	\$ 4.486.680,27
		APV 32509 - 11/07/2024	\$ 4.528.068,32
02 - fecha 11/10/2024	\$ 4.486.251,34	APV 33311 - 24/09/2024	\$ 4.486.251,34
03 - fecha 19/11/2024	\$ 3.545.153,92	APV 33631 - 06/11/2024	\$ 3.545.154,07
		NCE 1725 - 19/11/2024	- \$0.15
VALOR TOTAL	\$ 17.046.153,85	VALOR TOTAL	\$ 17.046.153,85

4. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución del contrato la supervisión emitió los siguientes informes de supervisión seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

SUPERVISOR	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
SI. PABLO ALEXANDER PÉREZ PARADA	05/07/2024	Junio	0%	0%
	05/08/2024	Julio	25%	0%
PT. DANIEL FELIPE MENA CAJAL	05/09/2024	Agosto	75%	52,88%
	06/11/2024	Septiembre<<	100%	52,88%
CT. WILLIAM HERNÁNDEZ BERNAL	15/11/2024	Octubre	100%	52,88%
	04/12/2024	Noviembre	100%	79,20%
CT. FABIAN ESTEBAN MONTAÑA SARMIENTO	17/12/2024	Diciembre	100%	100%

5. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: El Ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra N° 129600-2024 aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, título VI DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así mismo, se deja constancia, que la señora Mayor ADRIANA PARRADO CARDENAS en su momento como encargada de las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía, delegado suscribió la orden de compra N°129600-24 y mediante oficio No. 2024-00483-FORPO-ADCON del 04/06/2024 se designó como supervisor al señor Subintendente PABLO ALEXANDER PÉREZ PARADA, fueron notificados a los funcionarios que estuvieron como jefes de la dependencia así:

P

SUPERVISOR	Cargo	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Subintendente PABLO ALEXANDER PÉREZ PARADA	Jefe Grupo de Operaciones de Inteligencia SIPOL DICAR (E)	Oficio 2024-00483-FORPO- ADCON del 04/06/2024
Patrullero DANIEL FELIPE MENA CAJAL	Jefe Grupo de Operaciones de Inteligencia SIPOL DICAR (E)	Oficio 2024-01036-FORPO- ADCON del 13/08/2024
Capitán WILLIAM HERNÁNDEZ BERNAL	Jefe Grupo de Operaciones de Inteligencia SIPOL DICAR	Oficio 01410-FORPO- ADCON del 01/11/2024
Capitán FABIÁN ESTEBAN MONTAÑA SARMIENTO	Jefe Grupo de Operaciones de Inteligencia SIPOL DICAR	Oficio 01648-FORPO- ADCON del 09/12/2024

Ahora bien, en la etapa de liquidación el suscrito, Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**, y el señor Capitán **FABIÁN ESTEBAN MONTAÑA SARMIENTO**, fungen como liquidadores de la orden de compra y suscriben la presente acta de liquidación.

6. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de cámara y comercio el 09 de septiembre de 2024, suscrita por el contador mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA O.C	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO A LIBERAR
\$ 17.046.153,85	\$ 17.046.153,85	\$ 0,0

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES										
CDPS		PRESUPUESTO			VALOR PAGADO	CONTRATO	OBSERVACION			
VALOR	RP	VALOR RP	SALDO POR UTILIZAR							
12924	\$ 28.846.153,85	65324	\$ 17.046.153,85		\$ 17.046.153,85	PRINCIPAL	AUTOMERCOL GENERO UNAFICE 1725 POR VALOR 0,15			
VALOR:	\$ 28.846.153,85	VALOR:	\$ 17.046.153,85	\$ 0,00	\$ 17.046.153,85					
\$ 17.046.153,85										
CENTRAL DE CUENTAS									TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	Nº OBLIGACION SIF	Nº CAUSACION INFORPO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIF	
PAGO 1	12924	65324	216124	N/A	9.014.748,59	531.552,00	8.483.196,59	2024-08-13	272930624	
PAGO 2	12924	65324	315424	N/A	4.486.251,34	260.687,00	4.225.564,34	2024-11-20	440070624	
PAGO 3	12924	65324	353624	N/A	3.545.153,92	204.079,00	3.341.074,92	2024-12-09	479550224	
					TOTAL PAGADO	\$ 17.046.153,85	\$ 996.318,00	\$ 16.049.835,85		
					SALDO A LIBERAR	\$ 0,00				
					TOTAL CONTRATO	\$ 17.046.153,85				

Téngase como estado financiero de la Orden de Compra No. 129600-2024, el valor pagado al proveedor equivalente a la suma de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 17.046.153,85)**.

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Capitán Fabián Esteban Montaña Sarmiento- jefe Grupo de Operaciones de Inteligencia SIPOL DICAR		17-06-2025
Proyecto: Abogada Sandra Patricia Espinosa Suárez - Grupo Convenios y Contratos		09-06-2025
Revisó: Adm. Público. Luis Miguel Reyes Ramírez - Facturación Grupo Convenios y Contratos.		10-06-25
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos		17-06-25
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		18-06-25
Revisó: Abogada. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa		13.06.25

Fecha de elaboración: 21/04/2025